

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD
RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 000088

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa alcalde titular, La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro, plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro, excepciones, registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones, Lo establecido en la Ley de Atención Primaria Ley N° 19.378; La Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.-

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2.954, de fecha 31 de Diciembre de 2013, mediante el cual se nombra a Doña Gabriela Fredes Ponce, en calidad de Administrativo, Categoría E, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria.
- El artículo 117 y N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" que reconoce el derecho de percibir asignación familiar.
- La Ley 19.378 de Atención Primaria de Salud
- El D.F.L. N° 150 de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Lo consagrado en la Ley N° 16.395 el cual fija texto refundido de la Ley e Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social.
- La necesidad de la funcionaria municipal, doña Gabriela Fredes Ponce, Categoría E, Calidad de Administrativo., mediante el cual solicita reconocimiento de la carga familiar de sus hijos Rosario Antonia Jara Fredes, cédula de identidad N° 23.057.948-2 y Joaquín Pedro Jara Fredes, Cedula de Identidad N° 23.897.724-K.
- El certificado de nacimiento de la carga familiar de sus hijos Rosario Antonia Jara Fredes, Cédula de identidad N° 23.057.948-2 y Joaquín Pedro Jara Fredes, Cedula de Identidad N° 23.897.724-K.
- Certificado de Afiliación de la Caja de Compensación Los Andes de la Carga Familiar de Rosario Antonia Jara Fredes y Joaquín Pedro Jara Fredes.

DECRETO:

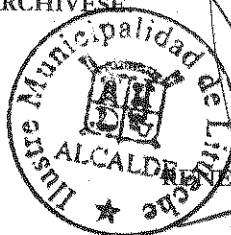
- 1.- **RECONOZCASE** la carga familiar a doña Gabriela Fredes Ponce, Cedula de Identidad N° 13.274.555-2, en favor de sus hijos Rosario Antonia Jara Fredes, cédula de identidad N° 23.057.948-2, Fecha de Nacimiento 24 de Junio de 2009 y Joaquín Pedro Jara Fredes, Cedula de Identidad N° 23.897.724-K, Fecha de Nacimiento 14 de Marzo de 2012, a contar del 01 de Enero de 2014.-
2. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas para su conocimiento y para ser ingresado en el sistema de información de apoyo a la Gestión y Fiscalización de los regímenes de prestación familiar y subsidio familiar (SIAGF) y archívese copia del mismo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Distribución
Oficina de Partes
Unidad de Personal
Interesado
Archivo Oficina



E. ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde